



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRE CONTRACTUAL

SELECCIÓN DE OFERTA DEL EVENTO DE COTIZACIÓN No 196991a

Barranquilla, septiembre 11 de 2025

Señores

OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

NIT: 901916186-1

JACQUELINE ROJAS SOLANO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.588.620, obrando en su calidad de **DIRECTORA DEL SENA REGIONAL ATLANTICO**, procede mediante el presente documento a realizar la selección expresa e incondicional de la cotización presentada por la firma **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL** identificado con NIT: 901916186-1.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la cotización a las que se supedita la ejecución del objeto de la orden de compra sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y documentos anexos que hacen parte integral del Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería V, contenidos en el evento de cotización No 196991a

OBJETO: Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios V CCENEG-077-01-2024 para la Región de Cobertura de la Zona 4.

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: TRES MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (3.312.631.103,93) incluidos impuestos, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Contados a partir de:	El cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir: <ul style="list-style-type: none">• Expedición del Comprobante de Registro Presupuestal• Aprobación de las garantías de cobertura de riesgos (pólizas).• Suscripción del acta de inicio.
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista en **pagos parciales mensuales**, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación

1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico

Carrera 43 No 42-40 - Atlántico
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

- a. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- d. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- f. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- g. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- h. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- i. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- j. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- k. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- l. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- m. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- n. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- o. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Atlántico

Carrera 43 No 42-40 - Atlántico
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270




- a. Las contempladas dentro del Acuerdo Marco Aseo y Cafetería V para el proveedor durante la operación secundaria.

Obligaciones del SENA:

- a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- b. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- c. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- e. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- g. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- h. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por ROJAS SOLANO
JACQUELINE
Fecha: 2025.09.11
17:12:09 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Proyectó: Saily Loaiza Martínez – Articuladora de Planeación Dirección Regional Atlántico.
Revisó: Adriana Martínez Cury- Abogada de Gestión Contractual SENA Regional Atlántico.
Vo.Bo.: Alexandra Palacio Fuentes- Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

